



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E51-2017

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 18 de abril de 2017**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E51-2017**, convocada para la contratación del **"Servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos y carga seca para artículos diversos"**, acto presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la proveeduría, encontrándose lo siguiente:

No.	Remitente	Escrito de Interés	Solicitudes de Aclaración
1	Servicio de Transporte, S.A. de C.V.	SI	3 (tres)

En fecha **18 de abril del 2017** siendo las **10:00 horas**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suspendió la sesión para reanudarse a las **11:00 horas del 19 de abril de 2017**.

A continuación, los representantes del área técnica, en el ámbito de su competencia dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por el licitante, de la forma siguiente:

Licitante: **Servicio de Transporte, S.A. de C.V.**

(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo Técnico 1 numerado 6		(3) Pregunta y/o aclaración En el punto señalado se solicitan placas federales para todos los vehículos, sin embargo, la SCT no emite placas federales para vehículos con capacidad inferior a 4.0 ton, solicito a la convocante nos permita presentar vehículos de 1.5 ton con placas y permisos de carga no emitidos por la SCT	Se acepta su propuesta pero únicamente para vehículos de 1.5 toneladas.



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E51-2017

(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo Técnico 1 numerada 20	2	<p>En el punto mencionado dice:</p> <p>20.- Criterios para la aplicación de los siguientes conceptos: costo de reparto; Refrigeración, Maniobras y transportación de carga al lugar de destino; regreso de carga al Almacén Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría).</p> <p>20.1.- El Instituto no pagará reparto en carga seca, el licitante deberá entregar bienes de una y hasta en un máximo de 3 unidades administrativas de nivel central, esto es dentro de la Ciudad de México, pagando el Instituto como si fuera un solo viaje.</p> <p>20.2.- El Instituto no pagará reparto en carga seca, el licitante deberá entregar bienes de uno y hasta un máximo de tres destinos en Delegaciones Foráneas y el Instituto podrá pagar el destino más lejano.</p> <p>20.3.- Por concepto de transporte refrigerado, el licitante deberá cotizar los destinos por delegación, como se solicita en el anexo IV Propuesta Económica de apartado de Términos y Condiciones.</p> <p>20.4.- El Instituto no pagará reparto en carga refrigerada, el licitante deberá entregar bienes hasta en un máximo de tres destinos en las Delegaciones foráneas, en cuyo caso el Instituto</p>	<p>No se acepta su solicitud lo anterior de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.</p> <p>Asimismo, se informa al licitante que deberá cumplir con lo señalado por el numeral 20 del anexo 1. "Anexo Técnico" de la convocatoria.</p> <p>Respecto de la solicitud de pago adicional del 15% por destino adicional, se reitera que no se acepta su solicitud, lo anterior de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E51-2017

(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración:	Respuesta IMSS
		<p>podrá pagar el destino más lejano y para el caso de envíos dentro de la zona metropolitana el licitante deberá entregar bienes de una y hasta 3 unidades administrativas de nivel central</p> <p>20.5.- El Instituto pagará el costo del trasbordador viaje redondo en la entrega de insumos en la Delegación de la Paz, B. C. S., siempre y cuando se entregue el comprobante del costo del trasbordador, facturándose de la misma manera como si fuera un viaje terrestre, esto es, aplicando el 16% de I.V.A. y reduciendo el 4% de retención.</p> <p>Los gastos a pagar serán únicamente para los que corresponde al operador del vehículo y un ayudante.</p> <p>20.6.- El Instituto reconocerá el pago de regreso de carga de sus destinos; siempre y cuando exista una autorización de parte del Jefe del Área del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y se pagará en proporción al tonelaje que se regrese.</p> <p>20.7.- El Instituto reconocerá el pago del kilometraje recorrido, en los casos de que por necesidades de la entrega de insumos y expresamente instruido por parte del Instituto, sea necesario salirse de su ruta natural.</p>	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional Electrónica
Num. LA-019GYR019-E51-2017

(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
Anexo Técnico	3	<p>20.8.- Para el caso de rutas con reparto, el Instituto podrá pagar el destino más lejano, apegándose a lo estipulado en los incisos 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6 y 20.7.</p> <p>Solicito a la Convocante reconsiderare el pago para viajes con reparto toda vez que, AL NO CONTAR CON RUTAS FIJAS, no es posible llevar a cabo un análisis preciso para el cobro en este tipo de viajes de reparto, de los cuales cuando menos se incrementaría el costo por pago de casetas, insumos siendo el principal el combustible, así como gastos operativos.</p> <p>Por lo anterior proponemos un pago adicional del 15% por destino adicional en viajes de reparto con la finalidad de cubrir los gastos generados en este tipo de viajes, siempre y cuando estos se lleven a cabo dentro de una misma ruta.</p> <p>Solicitamos a la convocante el pago de estadia cuando por causas IMPUTABLES al almacén la carga y/o descarga de las unidades no se lleve a cabo el día de su ingreso al mismo y se tenga que dejar en ESTADIA, lo cual genera gastos adicionales.</p> <p>Así mismo para el caso de la entrega de la mercancía, poder contar con su apoyo</p>	<p>No se acepta su propuesta ya que la estadia no se considera en la convocatoria de la presente licitación, lo anterior de conformidad con el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.</p> <p>En cuanto a los horarios, se reitera a los licitantes que, estos son de 8:00 a 14:00 horas para las entregas.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E51-2017

(1) Numeral de convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
		ampliando los horarios y contar con las condiciones mínimas como lo es un lugar de descarga a pie de camión.	Salvo casos debidamente justificados, el Jefe del Almacén de Programas Especiales y Red Fría (Mtro. Luis Antonio Márquez Ortiz, Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 06670, Ciudad de México, Teléfono (55) 5587-1319 gestionará con el lugar de destino la recepción extemporánea.

Se informa que, solo se da respuesta y podrán realizar preguntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 12 de la Convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1.1, *Junta de aclaraciones*, de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Siendo las **11:00 horas del día 19 de abril de 2017**, se envía por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas, acto seguido se decreta un receso para que los licitantes revisen las respuestas otorgadas; se podrá replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas ya realizadas, la hora límite para entregarlas será a las **19:00 horas del día 19 de abril de 2017**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existían preguntas, sobre las respuestas ya realizadas encontrándose que no se recibieron más solicitudes de aclaración:

Se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del CompraNet el día **27 de abril de 2017 a las 10:00 horas**.

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística




Acta de la Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-019GYR019-E51-2017

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 11:30 horas, del día 20 de abril de 2017, esta acta consta de 6 hojas, anexándose 1 (uno) hoja que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la Coordinación de Control de Abasto	 Luis Antonio Márquez Ortíz
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Eduardo Oyáedo López

Fin del Acta



SFP

Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 804013 - LA-019GYR019-E51-2017 FLETES 2017

Vigente

Expediente : 1322754 - LA-019GYR019-E51-2017 FLETES 2017
Fecha y hora de apertura de proposiciones : 27/04/2017 10:00:00 AM

Administración del Proceso Monitorio de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compravora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Expediente

Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
SERVICIO DE TRANSPORTE SA DE CV	17/04/2017 08:29 AM	DESEO DE PARTICIPAR Y ACLARACIONES ST	18/04/2017 10:45 AM	18/04/2017 10:45 AM	

Total 1 Pagina 1 de 1

Handwritten signature and initials